



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO DE NORMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE SEGUROS INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE DEBIDA DILIGENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que establece los Lineamientos aplicables a los productos de seguros incluidos en el Régimen Simplificado de Debida Diligencia del Conocimiento del Cliente.

El proyecto de norma tiene por finalidad actualizar las disposiciones comprendidas en la Circular N° S-661-2016- Productos de seguros sujetos al régimen simplificado de debida diligencia en el conocimiento del cliente, incorporando a este régimen a los seguros agrícolas que sean subvencionados por el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario (FOGASA), a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), al presentar una baja exposición a los riesgos de LA/FT.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el **28 de agosto de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 13 de agosto de 2026.